COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2019
CONSTRUCCION DE AULAS 2º BLOQUE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU - PLURIANUAL
INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 07 días del mes de noviembre de 2019, siendo las 12:30 hs. se reúne el Comité de Evaluación de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2019 PARA LA "CONSTRUCCION DE AULAS 2do. BLOQUE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU- PLURIANUAL" ID 368.484** para la elaboración del Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas correspondiente a la licitación mencionada, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el Art. 61 del **Decreto Nº 3719/15** y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración del Rector de la Universidad.----------

Por Resolución Nº 057/2019 de fecha 13/02/2019, se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas, quedando constituida por los siguientes funcionarios: C.P. Juan Ernesto Giménez Figueredo, Abg. José Agustín González Villagra y el Abg. Pablo Manuel González.

APERTURA DE SOBRES.

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas –Licitación Pública Nacional Nº 01/2019 en fecha 01 de noviembre del año 2019, se procedió al acto de apertura siendo las 09:30 hs., dándose lectura a las ofertas recepcionados conforme al siguiente detalle:

Orden	Empresas	Monto oferta (IVA incluido)
1	RDM INGENIERIA	1.765.087.210
2	ARAMI CONSTRUCCIONES	1.799.111.376
3	ING. HUGO C. GIOVINE G.	1.788.510.252
4	E.D.R. CONSTRUCCIONES	1.855.333.607

Orden	Empresas	Correos Electrónicos
1	RDM INGENIERIA	coralgini@gmail.com - rodrigo@rdm.com.py
2	ARAMI CONSTRUCCIONES	rogetoro@hotmail.com
3	ING. HUGO C. GIOVINE G.	hugogiovine@hotmail.com
4	E.D.R. CONSTRUCCIONES	eduardi82@hotmail.com

Observaciones por parte de los representantes de las firmas oferentes durante el acto de apertura.-

1. El representante de la empresa Hugo Giovine menciona con respecto a la oferta de RDM INGENIERIA realiza las siguientes observaciones:
   a. No presenta el nuevo formulario de oferta establecido por la DNCP.
   b. No presenta el certificado de origen nacional expedido por el MIC.
   c. Solo presenta los documentos sustanciales no así los documentos que prueban su capacidad financiera, experiencia en obras etc.
2. El representante de la empresa RDM INGENIERIA mención a que:
   a. El formulario de ofertas del que hace mención el representante de la empresa HUGO GIOVINE sigue vigente.
   b. Seguidamente menciona con el certificado de origen nacional según la ley 1560, no necesariamente debe ser presentado en forma impresa
   c. Que según ley las documentaciones sustanciales son necesarias para el acto de apertura

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL.

EMPRESAS		RDM INGENIERIA	ARAMI CONSTRUCCIONES	INGENIERO HUGO GIOVINE G.	E.D.R. CONSTRUCCIONES
Nº	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES**	**Cumple/No Cumple**	**Cumple/No Cumple**	**Cumple/No Cumple**	**Cumple/No Cumple**
1	Formulario de Oferta y Lista de Precios	**No Cumple**	Cumple	Cumple	**No Cumple**
2	Declaración de la Niñez y la Adolescencia	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art.40 de la Ley 2051/03	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Las Firmas RDM INGENIERIA y E.D.R. CONSTRUCCIONES **NO CUMPLEN** con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, conforme se detalla más arriba, quedando descalificadas ambas empresas según se menciona en el "***Art. 60**: del Decreto Reglamentario donde menciona los documentos de carácter sustancial: Inc. 2: El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado" y la resolución nro. 2015/19 del 31 de mayo* **que menciona en su artículo 3º. –"ESTABLECER el uso del formulario de ofertas generados a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas - SICP, en los procesos de contratación regulados por la Ley No 2051/03"** *por la cual se aprueban las actualizaciones de las instrucciones a los oferentes (IAO), las condiciones generales de contrato (CGC),* los pliegos de bases y condiciones y de las cartas de invitación estándar de los llamados realizados bajo las

modalidades convencional y por subasta a la baja electrónica, regidos por la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y se abrogan las resoluciones DNCP Nro. 1510/18 y 3011/18.

REQUERIMIENTO PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, a ese efecto la Comisión Evaluadora, conforme establece la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, mediante nota del Comité de Evaluación de fecha 06 de Noviembre de 2019 enviado a la dirección de correo electrónico **hugogiovine@hotmail.com,** donde solicita documentos considerados formales a la empresa, fijando plazo de entrega para el jueves 07 de noviembre hasta las 12:00 hs:

1. **HUGO C. GIOVINE G.**

SECCIÓN VII. ANEXOS - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LAOFERTA

F. Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3

- *Carta Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente.*

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a lo exigido en la Sección II, 6.

- *Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.*
- *Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.*
- *Planilla de precios en formato digital.*

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL

	HUGO C. GIOVINE G.	ARAMI CONSTRUCCIONES
A) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Físicas**.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3		
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;	CUMPLE	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Copia autenticada Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales años 2016, 2017 y 2018	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigidos en la Sección II.		
Constancia de entrega de obras con satisfacción	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada	CUMPLE	CUMPLE
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a lo exigido en la Sección II.		
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.	**NO CUMPLE**	CUMPLE

Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.		
Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II	CUMPLE	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE	CUMPLE
Otros Documentos		
Certificado de Origen Nacional expedida por el MIC	CUMPLE	CUMPLE

Según se observa en el cuadro "CUMPLE, NO CUMPLE" la empresa **HUGO C. GIOVINE G "NO CUMPLE"** en varios documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, y por lo cual se pasa a seleccionar la segunda oferta de la Empresa ARAMI CONSTRUCCIONES que cumple con todos los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones

VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por **EL TOTAL**. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley 2051/03 y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15, a los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la planilla de precios, en concordancia con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité se desprende que las firmas oferentes no han incurrido en errores aritmético dentro de la planilla de precios de sus ofertas. -

Por último, se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor a las ofertas presentadas, las que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

Nº	FIRMAS OFERENTES	TOTAL OFERTADO
1	HUGO C. GIOVINE G.	1.788.510.252
2	ARAMI CONSTRUCCIONES	1.799.111.376

En relación a la Resolución DNCP Nº 849/2015, se procedió a la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH, sobre los miembros de la sociedad de las firmas oferentes.
Representantes y socios de las firmas oferentes, no aparecen registrados como funcionarios públicos en el SINARH.

SELECCIÓN DE LA OFERTA:

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"
Éste Comité Evaluador de ofertas, luego de analizar pormenorizadamente todas las documentaciones presentadas por las firmas oferentes y luego de revisar minuciosamente las observaciones hechas durante el acto de apertura ha encontrado que las empresas:

1 **HUGO C. GIOVINE G.**, pasando a evaluar a esta empresa se constata que fue requerida a presentar las documentaciones formales detalladas más arriba por correo electrónico y no presentó ninguna de las documentaciones solicitadas en la hora establecida por lo cual ya no se procede a analizar los demás criterios y por esta razón este comité pasa a descalificar a esta empresa *"IAO 27.3 Si un Oferente no ha entregado las aclaraciones a su Oferta en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración de la Convocante, su Oferta podrá ser rechazada"*

2 **ARAMI CONSTRUCCIONES**, al revisar minuciosamente las documentaciones esta empresa, Cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas, según consta en las planillas de Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia General en Obras, Experiencia Especifica en Obras, Capacidad en materia de personal y Capacidad en materia de equipos y presento el documento formal certificado de origen nacional que le fuera solicitado por nota.

Luego de los análisis de las ofertas este comité evaluador a hallado que la empresa **ARAMI CONSTRUCCIONES "CUMPLE"** con los criterios de **capacidad legal, financiera y experiencia**, por lo que se pasa a seleccionar a la misma por constituir la única oferta evaluada más conveniente a los intereses de la institución, conforme consta en la oferta presentada.-

DEMAS CRITERIOS PARA LA CALIFICACION POSTERIOR CRITERIOS ECONOMICOS

A los efectos de determinar si la firma oferente reúne los requisitos financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a analizar el Balance de los tres últimos años (2016-2017-2018) para determinar los siguientes rangos.-

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE						
RAZON DE LIQUIDEZ						
EMPRESA	**CONCEPTOS**	**Año 2016**	**Año 2017**	**Año 2018**	**Promedio**	**Coefi-medio**
ARAMI CONSTRUCCIONES	ACTIVO CORRIENTE	284.287.950	270.856.852	880.499.845	478.548.216	1,67
	PASIVO CORRIENTE	136.816.080	84.013.082	638.187.922	286.339.028	
RAZON DE ENDEUDAMIENTO						
EMPRESA	**CONCEPTOS**	**Año 2016**	**Año 2017**	**Año 2018**	**Promedio**	**Coefi-medio**
ARAMI CONSTRUCCIONES	PASIVO TOTAL	136.816.080	84.013.082	638.187.922	286.339.028	0,51
	ACTIVO TOTAL	379.744.228	347.380.085	954.044.324	560.389.546	
RAZON DE RENDIMIENTO SOBRE EL CAPITAL						
EMPRESA	**CONCEPTOS**	**Año 2016**	**Año 2017**	**Año 2018**	**Promedio**	**Coefi-medio**
ARAMI CONSTRUCCIONES	UTILIDAD NETA	15.056.391	16.129.195	50.040.655	27.075.414	0,43
	CAPITAL	63.565.674	63.565.674	63.565.674	63.565.674	

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que las oferta presentada por la firma ARAMI CONSTRUCCIONES DE NELSON ROGELIO PEREIRA FLOR – RUC Nº2865329-7, *cumple sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones*, para cumplir con la provisión de los servicios licitados, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03**, a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, constituye la oferta evaluada con el precio más económico y conveniente a los intereses de la institución, por lo que se recomienda **ADJUDICAR** a la referida firma por el monto de Gs. 1.799.111.376 (guaraníes, mil setecientos noventa y nueve millones ciento once mil trescientos setenta y seis) la LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2019, "CONSTRUCCION DE AULAS 2º BLOQUE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU - PLURIANUAL, sistema de adjudicación por el TOTAL, a ser imputado en el presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio del año 2019, 2020 y 2021.

Es nuestro informe.-

.....
Abg. José Agustín González Villagra
Miembro Comité Evaluador

.....
C. P. Juan Ernesto Giménez.
Miembro Comité Evaluador

.....
Abg. Pablo Manuel González.
Miembro Comité Evaluador